



**Juzgado Primero Civil del Circuito  
Especializado en Restitución de Tierras  
Distrito Judicial Mocoa**

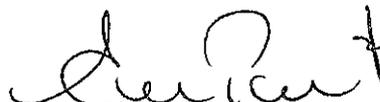
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 03 de julio de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00116-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-76714, el cual cuenta con un área georeferenciada de 5066 m<sup>2</sup>, cédula catastral No. 86-757-00-01-0021-0154-000 y de propiedad de la NACIÓN, ubicado en la Vereda Vereda Amaron del Municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 206454 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 206151 en una distancia de 68,32 Mts con predios de vía pública. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 206451 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 206452 en una distancia de 103,77 Mts con predios de Valla Terpel. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 246452 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 205452 en una distancia de 46,17 Mts con predios de Rio Amaron. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 205453 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 206454 en una distancia de 71,96 Mts con predios de Marcela Fuentes.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
ANA PATRICIA DUARTE DELGADO  
Secretaria

Elaboró: DXM.